

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.637/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Jimena Anahí CABRERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Psicopedagogía del Instituto Superior del Milagro N° 8207 de la ciudad de Salta;

QUE a fs. 37 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 39 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 41 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 44 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Jimena Anahí CABRERA (D.N.I. N° 35.477.956) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicopedagogía de la Carrera Psicopedagogía del Instituto Superior del Milagro N° 8207 de la ciudad de Salta.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Jimena Anahí CABRERA (D.N.I. N° 35.477.956) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología de la Carrera Psicopedagogía del Instituto Superior del Milagro N° 8207 de la ciudad de Salta.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Jimena Anahí CABRERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 39 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Jimena Anahí CABRERA (D.N.I. N° 35.477.956) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la Carrera Psicopedagogía del Instituto Superior del Milagro N° 8207 de la ciudad de Salta.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Jimena Anahí CABRERA deberá rendir un examen

///



111-2-

complementario sobre los temas que obran a fs. 40 según lo estipula la responsable de evaluar.-

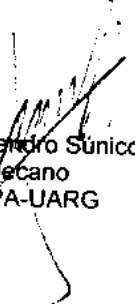
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la alumna Jimena Anahí CABRERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Jimena Anahí CABRERA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrozo
a/c. Dirección de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

274